

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (6) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **LUIS CARLOS CARREÑO PARRA Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ALLIANZ E.P.S.**
EXPEDIENTE: **50 001 33 33 001 2014 00424 00**

Revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

1. Anexe documento idóneo que acredite la prueba de existencia y representación legal del demandado, ALLIANZ E.P.S, es decir en original o copia autenticada de la Cámara de Comercio, según lo establecido en el artículo 166 del C.P.A.C.A.
2. Adecue el acápite de pretensiones en uno solo, toda vez que las pretensiones se encuentran dispersas en el cuerpo de la demanda, especificando cuales son las declaratorias de responsabilidad y las de reconocimiento de perjuicios.

Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Por último, se reconoce personería al Doctor JUAN CARLOS ROMERO LEÓN como apoderado de la parte actora, en los términos y forma del poder conferido y visible a folio 1, 2 y anverso del expediente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 61** del **7 de Noviembre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria